



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL

CABEZAS

3RA SECCION PROVINCIA CORDILLERA
SANTA CRUZ - BOLIVIA



PL-270/25

Cabezas, 17 de diciembre de 2025

CITE: G.A.M.C. N°378/2025

Señor:

Roberto Julio Castro Salazar
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL.**



PRESENTE.-

CABEZAS

REFERENCIA.- PRESENTA ANTEPROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE LOTES DE TERRENO MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PARA BENEFICIARIOS DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA.

Mediante la presente reciba un cordial saludo deseándole éxito en la función que desempeña, al mismo tiempo felicitarlo por el arduo trabajo que realiza diariamente en bien de todos los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por intermedio del presente remito a su autoridad el ANTEPROYECTO DE LEY QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE LOTES DE TERRENO MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PARA BENEFICIARIOS DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA.

El mismo que es presentado en tres ejemplares físico y en su formato magnético (CD) acompañado de copias legalizadas de la Ley Municipal N°006/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, Informe Legal N° 08/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, Informe Técnico 01/2021 de fecha 17 de agosto de 2021, planos georeferenciados y otros documentos de respaldo que hacen referencia conforme al artículo 117 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente:

Abg. Omar Rosales Garzón

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL CABEZAS



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Autónomos Municipales y de igual Jerarquía"

ANTEPROYECTO DE LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Área Urbana de la Localidad Cabezas actualmente se encuentra inscrita en las oficinas de Derechos Reales-Camiri, bajo la matricula computarizada 7.07.3.01.0000512 con una superficie según título de 25.377.132,00 Mts2., a nombre del Gobierno Autónomo Municipal Cabezas.

El Área Urbana de la Localidad Abapo actualmente se encuentra inscrita en las oficinas de Derechos Reales- Camiri, bajo la Matricula N°7.07.3.02.0000259 con una superficie según título de 14416647.84 Mts2., a nombre del Gobierno Autónomo Municipal Cabezas, de donde se pretende desprender lotes de terreno para beneficiarios de vivienda social y solidaria, con el objetivo de dar seguridad jurídica a los beneficiarios y viendo la necesidad de los beneficiarios en adquirir documentos del derecho propietario del inmueble en posesión los mismo que se encuentran dentro del Área Urbana Homologada de la Localidad Cabezas y La Localidad de Abapo.

Que, el informe Técnico 01/2021 U.C. emitido por la Ing. Janeth Y. Condarco C. Técnico de Vivienda G.A.M.C., de fecha 17 de agosto del 2021 quien menciona en su parte conclusiva se sugiere elaborar un informe legal para luego proceder a la aprobación de una Ley Municipal de Transferencia de lotes de Terreno Municipal para la Construcción de Viviendas Sociales a favor de las personas con discapacidad mediante el Honorable Concejo Municipal de Cabezas, dando cumplimiento a los requisitos de UE-FNSE y AEV. Para dar viabilidad el tramites de sus terrenos y presentar a la Agencia Estatal de Vivienda que es un requisito importante y puedan firmar convenio la AEV y UE-FNSE para iniciar la construcción de viviendas.

Que el Informe Legal N.º 08/2021 emitido por el Abg. Benjamín Vinacha Yépez-Responsable Legal de Catastro y Plan Regulador G.A.M.C. menciona en su parte conclusiva la necesidad de contar con una Ley municipal que apruebe la transferencia de terreno municipal a título oneroso a favor de las 12 personas con discapacidad referidas en el municipio Cabezas y referidas en informe técnico y solicitud de los beneficiarios, en ese sentido el suscrito responsable legal de catastro y plan regulador sugirió remitir el proyecto de Ley municipal de aprobación de transferencia de lotes de terreno municipal descrito en información técnica para la construcción de viviendas social para 12 personas con discapacidad de los distritos de Abapo, Cabezas, Rio Seco y Mora.

Que, la Ley Municipal N° 006/2021 de fecha 07 de septiembre de 2021, Ley Municipal de Aprobación de Transferencia de Lotes de Terreno Municipal para beneficiarios de vivienda social y solidaria.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 56 parágrafo I establece que “Toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria”

Que, la referida norma Constitucional en su artículo 56 parágrafo I, instituye que toda persona tiene derecho a la propiedad individual o colectiva siempre que esta cumpla una función social.

Que la Ley N.º 247 de fecha 5 de junio de 2012, modificada por la Ley N.º 803 de 9 de mayo de 2016 y Ley N.º 1227 de 18 de septiembre del 2019 de Regularización del Derecho Propietario sobre bienes inmuebles urbanos destinados a vivienda tiene por objeto la regularización del derecho propietario de personas naturales que se encuentren en posesión continua, publica, pacífica y de buena fe, de un inmueble destinado a vivienda, ubicada dentro del radio urbano o área urbana.

Proyectista:


ABG. OMAR ROSALES GARZÓN
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL CABEZAS

PL-270/25

PROYECTO DE LEY
RODRIGO PAZ PEREIRA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto la Asamblea Legislativa Plurinacional ha sancionado la siguiente ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Que de conformidad con el Artículo 156 parágrafo I numeral 13 de la Constitución Política del Estado, SE APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE LOTES DE TERRENO MUNICIPAL DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL PARA BENEFICIARIOS DE VIVIENDA SOCIAL Y SOLIDARIA., conforme al siguiente detalle:

Distrito Cabezas inscrito en Derechos Reales a nombre del Gobierno Autónomo Municipal Cabezas con matrícula 7.07.3.01.0000512 con una superficie según título de 25.377.132,00 Mts2

de la misma que se desprenderán las siguientes superficies:

Nº	NOMBRE	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	UV.	MZ	LT	SUPERFICIE
1	JOSE RAUL MENDOZA CLAROS	4503640 CBBA	05	16	19	525.00 Mtrs.2
2	YOLANDA RODAS MEDINA	9618724 QR	05	02	06	662.00 Mtrs.2
3	LORGIO LINO ARAGUINO	13018229 SC	05	16	04	448,28 Mtrs.2
4	FABIOLA SEGUNDO CUSAIRE	9723565 QR	05	16	18	525,03 Mtrs.2
5	CARMEN MARY MENACHO	14101517 SC	06	01	28	346.75 Mtrs.2
6	CARMEN LORENA DOMINGUEZ CUELLAR	8876950 SC	05	16	17	525.00 Mtrs.2

Distrito Abapo inscrita en las oficinas de Derechos Reales a nombre del Gobierno Autónomo Municipal Cabezas, bajo la Matrícula N°7.07.3.02.0000259 con una superficie según título de 14416647.84 Mts2., de la misma que se desprenderán las siguientes superficies:

Nº	NOMBRE	Nº CEDULA DE IDENTIDAD	UV.	MZ	LT	SUPERFICIE
1	HERNANDO MEDINA	8257300 SC	05	16	19	525.00 Mtrs.2

2	CECILIA FALON SEGURA	1955779 SC	05	16	08	421.30
						Mtrs.2

Remítase al órgano ejecutivo para fines constitucionales

Es dada en la sala de sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los *** días del mes de de dos mil veinticinco años.

FDO....

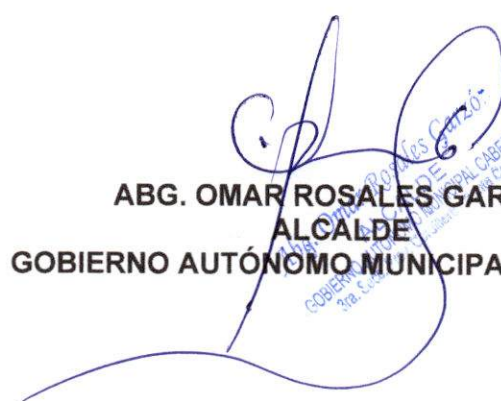
Por tanto la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ley del estado Plurinacional de Bolivia

Casa grande del pueblo de la Ciudad de La Paz a los **** a los **** días del mes de **** del dos mil veinticinco.

RODRIGO PAZ PEREIRA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Proyectista:


ABG. OMAR ROSALES GARZÓN
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL CABEZAS